REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA UNICA DE SAN JACINTO BOLIVAR

ACTA DE POSESION DE LA SEÑORA MERLY MILETH VIANA PEREZ
ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN JACINTO, BOLIVAR.

En la cabecera municipal de San Jacinto, Departamento de Bolívar, República de Colombia, a los (**01**) días del mes de **ENERO**, del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), ante mi **LIBARDO RAFAEL TORRES CAPELLA** Notario Único de este círculo Notarial, compareció la señora **MERLY MILETH VIANA PEREZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 33.227.617 expedida en San Jacinto, Bolívar, de estado civil casada, con el objeto de tomar posesión del cargo corno Alcalde Municipal de San Jacinto, Bolívar, para el período constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: *"Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".* contesto: "Si Juro".

La posesionada manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como alcaldesa del municipio de San Jacinto, Departamento de Bolívar.

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de San Jacinto, Bolívar, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 02 de Noviembre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado judicial ce antecedente de Policía, de fecha 22 de Diciembre de 2023.
5. Certificado antecedente disciplinario No.237424684 de fecha 22 de Diciembre de 2023, de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No.33227617231222112235, de techa 22 de Diciembre de 2023, de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 22 de Diciembre de 2023.
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 22 de Diciembre de 2023.
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Púlblica (SIGEP), de fecha 26 de Diciembre de 2023.
10. Hoja de vida (SIGEP), de techa 26 de Diciembre de 2023.
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 26 de Diciembre de 2023.

SGO163275314
1YCCIO6XPKU04P9W
15/05/2023

12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 22 de Diciembre de 2023.
13. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 26 de Diciembre de 2023.

El compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia la Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única de San Jacinto, Bolívar, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El notarlo no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcaldesa Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

La Posesionada:

MERLY MILETH VIANA PEREZ
C.C. N° 33.227.617

LIBARDO RAFAEL TORRES CAPELLA
NOTARIO UNICO DE SAN JACINTO, BOLIVAR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario